

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° 037 -2026-GRJ/GRDS

Huancayo, 16 ABR 2026

LA GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

## VISTO:

Reporte N° 130-2026-GRJ/GRDS/SGDSIO de fecha 10 de abril del 2026; Informe Técnico N° 01 -2026-GRJ/GRDS/SGDIO de fecha 17 de marzo de 2026; El Reporte N.º 053-2026-GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 03 de marzo de 2026, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades; el Memorando N.º 3204-2025-GRJ/GRDS, mediante el cual se formulan observaciones para la subsanación de diferencias contables; el Reporte N.º 254-2025-GRJ/GRDS/SGDSIO; el Reporte N.º 283-2025-GRJ/ORAF/OGP; el Informe N.º 003-2024-GRJ/GRDS/SGDSIO; y demás documentos que forman parte del expediente administrativo relacionado con la transferencia de bienes del Plan de Trabajo "Ayuda Social para la Inclusión – Concurso Gastronómico de los Comités de Alimentación Escolar del PNAE Qali Warma – 2023"; y demás documentos de sustento obrantes en el expediente administrativo correspondiente.

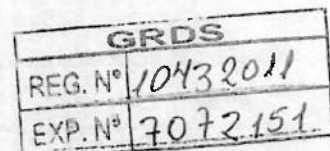
## CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N°30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV. Respecto a la descentralización, establece que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";

Que, a Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en Perú, establece en su Artículo 4 que los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo, y garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes;

Que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma fue creado el 31 de mayo de 2012 mediante el Decreto Supremo N.º 008-2012-MIDIS. Es un programa social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) diseñado para proveer un servicio alimentario de calidad, sostenible y saludable a estudiantes de instituciones educativas públicas;

Que, el Gobierno Regional Junín, mediante la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, impulsó el Concurso Gastronómico de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) del PNAE Qali Warma – 2023 en el marco del Día Mundial de la Alimentación (16 de octubre). Esta iniciativa fomentó hábitos saludables y el



consumo de alimentos nutritivos, para promover hábitos saludables y la correcta preparación de alimentos nutritivos por parte de los Comités de Alimentación Escolar (CAE);

Que, mediante **Reporte N.º 411-2023-GRJ/GRDS/SGDSIO**, se solicitó la habilitación presupuestal para la ejecución del referido plan de trabajo;

Que, para la implementación del mencionado plan de trabajo se realizaron adquisiciones de bienes mediante las siguientes órdenes de compra:

- **Orden de Compra N.º 0001576**, SIAF N.º 0014407, de fecha 15 de diciembre de 2023, por el monto de **S/ 13,700.00**, correspondiente a la adquisición de **ollas a presión, sets de ollas de aluminio y juegos de ollas de acero inoxidable**;
- **Orden de Compra N.º 0001577**, SIAF N.º 0014408, de fecha 15 de diciembre de 2023, por el monto de **S/ 12,800.00**, correspondiente a la adquisición de **cocinas semi industriales de tres hornillas a gas propano**;
- **Orden de Compra N.º 0001604**, SIAF N.º 0015195, de fecha 18 de diciembre de 2023, por el monto de **S/ 7,700.00**, correspondiente a la adquisición de **licuadoras semi industriales de 1.5 litros**;

Que, el monto total de los bienes adquiridos asciende a **S/ 34,200.00 (Treinta y cuatro mil doscientos con 00/100 soles)**, destinados a la implementación del referido plan de trabajo;

Que, conforme a las **Actas de Entrega y Recepción de Bienes**, los bienes antes mencionados fueron entregados en calidad de **donación** durante los meses de **octubre y noviembre del año 2023** a diversas **Instituciones Educativas públicas de la región Junín**, participantes del **Concurso Gastronómico de los Comités de Alimentación Escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma**, desarrollado el **14 de octubre de 2023**;

Que, mediante **Informe N.º 003-2024-GRJ/GRDS/SGDSIO**, de fecha 02 de febrero de 2024, se remitió a la Oficina de Gestión Patrimonial la documentación sustentatoria correspondiente a los bienes destinados a donación, incluyendo órdenes de compra, actas de entrega y evidencias fotográficas;

Que, mediante **Reporte N.º 254-2025-GRJ/GRDS/SGDSIO** y **Reporte N.º 283-2025-GRJ/ORAF/OGP**, se remitieron los documentos necesarios para la regularización de las diferencias contables del ejercicio fiscal correspondiente;

Que, mediante **Memorando N.º 3204-2025-GRJ/GRDS**, se formularon observaciones relacionadas con las diferencias contables, recomendándose su regularización mediante acto resolutivo;

Que, de la evaluación del informe técnico N° 01-2026-GRJ/GRDS/SGDSIO, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, se verifica que los bienes adquiridos cuentan con la documentación sustentatoria correspondiente, incluyendo órdenes de compra, conformidades, actas de entrega y evidencias fotográficas, acreditándose su entrega a las instituciones educativas beneficiarias;





Que, no obstante haberse efectuado la entrega física de los bienes en calidad de donación, aún se encuentra pendiente la formalización administrativa y patrimonial mediante acto resolutivo, situación que ha generado observaciones y diferencias contables al cierre del ejercicio fiscal correspondiente;

Que, por las razones expuestas en los considerandos precedentes y, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 25° y concordante con el artículo 41° inciso c) de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; el Reglamento de Organización de Funciones del Gobierno Regional Junín en su artículo 77 inciso y);

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR,** la transferencia en calidad de donación de los bienes adquiridos mediante Órdenes de Compra N.º 0001576, N.º 0001577 y N.º 0001604 del año 2023, por un monto total de S/ 34,200.00 (Treinta y cuatro mil doscientos con 00/100 soles), en el marco del Plan de Trabajo “Ayuda Social para la Inclusión – Concurso Gastronómico de los Comités de Alimentación Escolar del PNAE Qali Warma – 2023”, a favor de las Instituciones Educativas públicas beneficiarias de la región Junín, conforme al detalle siguiente:

DESCRIPCION DEL PREMIO	CANTIDAD	ORDEN DE COMPRA			INSITUACIÓN EDUCATIVA	DIRECTOR/REPRESENTANTE
		OLLAS	COCINA	LICUADORA		
		1576-2023	1577-2023	1604-2023		
1. LICUADORA SEMI INDUSTRIAL	1	-	-	700	I.E.I.B GLORIABAMBA - MAZAMARI	FREDDY QUILCA CORONEL
2. LICUADORA SEMI INDUSTRIAL Y JUEGO DE OLLAS	2	300	-	700	I.E. N°381 VIRGEN DEL CARMEN - HUAMANCACA CHICO	FREDDY ARONES ROJAS
3. LICUADORA SEMI INDUSTRIAL Y JUEGO DE OLLAS	2	300	-	700	I.E. JULIO C. TELLO - VIQUES	RODOLFO TACURI FIGUEROA
4. LICUADORA SEMI INDUSTRIAL Y JUEGO DE OLLAS	2	300	-	700	I.E. CORY COYLLOR - ACOLLA	EDWIN ESCOBAR PALOMINO
5. LICUADORA SEMI INDUSTRIAL Y JUEGO DE OLLAS	2	300	-	700	I.E. 30479 "VIRGEN DE LA NATIVIDAD" - TUNAN MARCA	KETTY MABEL CHAMBERGO TERRAZOS
6. LICUADORA SEMI INDUSTRIAL Y JUEGO DE OLLAS	2	300	-	700	I.E. N°284 - PICHANAQUI	YAURI CHUQUICHAIRO ELISABETH
7. LICUADORA SEMI INDUSTRIAL Y JUEGO DE OLLAS	2	300	-	700	I.E. N°908 - PERENE	CLARIZA ROJAS QUINTANILLA
8. LICUADORA SEMI INDUSTRIAL Y JUEGO DE OLLAS	2	300	-	700	I.E. N°30794 "SEÑOR DE MURUHUYAY" - TARMA	JENNY ROSARIO IBARRA ENRIQUEZ
9. LICUADORA SEMI INDUSTRIAL Y JUEGO DE OLLAS	2	300	-	700	I.E. N°30750 "CORAZON DE JESUS" - TAPO	OSCAR WILSON LAUREANO ALANIA
10. LICUADORA SEMI INDUSTRIAL Y JUEGO DE OLLAS	2	300	-	700	I.E. LIBERTADOR SIMON BOLIVAR - JUNIN	MARINA ARONES VASQUEZ
11. LICUADORA SEMI INDUSTRIAL	1	-	-	700	I.E. "NATIVIDAD DE COCHARCAS" - APATA	BETY RIOS RAMOS
12. COCINA SEMI INDUSTRIAL	1	-	1600	-	I.E. N° 310 "MANUEL GONZALES PRADA" - ANDAMARCA	AMADEO CRISPIN DE LA CRUZ
13. COCINA SEMI INDUSTRIAL	1	-	1600	-	I.E. N° 30635 "NUESTRA SEÑORA DE MERCEDES"-MAZAMARI	JHON JAVIER LOPEZ PINTO
14. COCINA SEMI INDUSTRIAL	1	-	1600	-	I.E. INCA GARCILASO - ACOLLA	MAX ANTONIO CANCHAYA LIMACHE
15. COCINA SEMI INDUSTRIAL	1	-	1600	-	I.E. N° 30001-164 CIUDAD SALITE - MAZAMARI	HELLEN JUDITH ROJAS VILLANUEVA
16. COCINA SEMI INDUSTRIAL Y JUEGO DE OLLAS	2	300	1600	-	I.E. N° 31425 - CHUPACA	ROSARIO ROJAS RAMON
17. COCINA SEMI INDUSTRIAL Y OLLA A PRESION	2	750	1600	-	I.E. N° 30153 "MARIA NATIVIDAD SALAZAR AGUILAR" - CHILCA	IRENEO CASAVILCA DE LA CRUZ
18. COCINA SEMI INDUSTRIAL	1	-	1600	-	I.E. ROSA DE AMERICA - HUANCAYO	ERNESTO VILCHEZ MERCADO
19. COCINA SEMI INDUSTRIAL Y OLLA A PRESION	2	750	1600	-	I.E. N°30110 PUZO - CHUPACA	MARIO GENARO VEGA CERRON
20. OLLA A PRESION Y JUEGO DE OLLAS	2	1050	-	-	I.E. N°314 - SAPALLANGA	CARMEN OLIVERA ECHABENTES
21. JUEGO DE OLLAS	1	300	-	-	I.E. N°1014 "YAVIRIRONI" - YANACANCHA	HILDA FRANCISCO PAQUI
22. OLLA A PRESION Y JUEGO DE OLLAS	2	1050	-	-	I.E. N°674 "ISABEL SUAREZ DE AMAYA" - JAUJA	MONICA PILAR DAVILA CARBAJAL
23. JUEGO DE OLLAS	1	700	-	-	I.E. N° 956 - MAZAMARI	ROSMERY YANINA TORRES LLANCO
24. OLLA A PRESION	1	750	-	-	I.E. 30715 "JOSE CARLOS MARIATEGUI" - TARMA	PATRICIA PACAHUALA CONTRERAS
25. JUEGO DE OLLAS	1	700	-	-	I.E. N°31994 "VILLA PROGRESO" - MAZAMARI	MAXIMO PARIANA TORRES
26. JUEGO DE OLLAS	1	700	-	-	I.E. 30794 "SEÑOR DE MURUHUYAY" INICIAL	NEDY SILVIA VICUÑA PALACIOS
27. JUEGO DE OLLAS	1	700	-	-	I.E. N° 279 "PLAYA HERMOSA" - PICHANAQUI	PATRICIA LIZ SOTO ROJAS
28. OLLA A PRESION Y JUEGO DE OLLAS	2	1050	-	-	I.E. N°395 HUACHAC - CHUPACA	LOURDES GONZALES PAUCAR
29. JUEGO DE OLLAS	1	700	-	-	I.E. N° 2115 - PERENE	MIRIAM MINARZE ROMERO SACCACO
30. OLLA A PRESION	1	750	-	-	I.E. "NATIVIDAD DE COCHARCAS - APATA"	BETY RIOS RAMOS
31. OLLA A PRESION	1	750	-	-	I.E. N° 30153 "MARIA NATIVIDAD SALAZAR AGUILAR" - CHILCA	IRENEO CASAVILCA DE LA CRUZ
SUB TOTAL		13700	12800	7700		





**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER,** que la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional Junín realice el registro, saneamiento patrimonial y las acciones administrativas y contables necesarias para la regularización de las diferencias contables correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER,** que la Oficina Regional de Administración y Finanzas, a través de las áreas correspondientes, realice las acciones contables necesarias para la regularización de las diferencias contables identificadas.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR,** a la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades el seguimiento del proceso de transferencia y la custodia del expediente administrativo que sustenta la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, a la Oficina de Gestión Patrimonial, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades y a las demás instancias administrativas correspondientes para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**

.....  
**Lic. Lisette Ruiz Rivera**  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 15 ABR 2023

.....  
**Abg. Ena M. Bonilla Pérez**  
SECRETARIA GENERAL (e)